



EDICTO No.0068

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **KJ8-14401** La Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución No. 000790 del 23 de Agosto de 2012, que en su parte resolutive menciona:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión No. **KJ8-14401**, presentada por el señor **OSCAR DARIO ALVAREZ PEREZ**, para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE SODIO**, cuya área se encuentra localizada en el Municipio de MONTECRISTO en el Departamento de **BOLIVAR**, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo, al señor **OSCAR DARIO ALVAREZ PEREZ**, o en su defecto notifíquese mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal o por edicto, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 50 y ss del decreto 01 de 1984, según lo establece el artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia, a través del Grupo de Información y Atención al Minero procédase a la desanotación del área del sistema gráfico del Instituto, y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,

(Original firmado)

JULIO CÉSAR ROJO OSPINA

Gerente De Catastro y Registro Minero encargado de las funciones del Vicepresidente de Contratación y Titulación”

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 30 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de junio de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri